



Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-01441-00, que contiene el Informe Técnico N° 014-OESA/HHV-2021, sobre aprobación del "Plan de Vacunación contra la COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña", elaborado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 28010 – Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, de fecha 16 de octubre del 2020, se aprueba el documento técnico : Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el cual tiene como finalidad, contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida; y como objetivo general: Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental presenta el documento "Plan de Vacunación contra la COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña";

Que, el referido Plan de Vacunación tiene como finalidad, contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el personal, aplicando las estrategias de prevención y contención a través de la inmunización; y como objetivo general : Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la enfermedad del COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña;

Que, el literal b) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, salud ambiental e investigación epidemiológica; teniendo entre sus objetivos funcionales : d) Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intra hospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención;

Que, con el documento de visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección General la aprobación del acotado Plan de Vacunación contra la COVID-19, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutorio;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento “**Plan de Vacunación contra la COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña**”, elaborado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; el cual consta de quince (15) páginas, que adjunto a la presente forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la difusión, aplicación y supervisión del Plan de Vacunación contra la COVID-19, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (E)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
EPIDEMIOLOGIA
OEI
OAJ





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina de
Epidemiología y
Salud Ambiental

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID-19



HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA

SANTA ANITA

2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina de
Epidemiología y
Salud Ambiental

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Mg. Noemí Paz Flores

Equipo Técnico de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Ing. Fredd Sánchez Gutiérrez

Tec. Cont. Emperatriz Odre Hurtado

Lic. Enf. Erika Tatiana Granados Vallejos



Dirección

Carretera Central Km. 3.5 – Santa Anita

Teléfono: 4942410 anexo 219



ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
INTRODUCCIÓN	4
I. FINALIDAD	5
II. OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV. BASES LEGALES.....	5
V. RECURSOS MATERIALES	6
VI. RECURSOS HUMANOS	6
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
IX. RESPONSABILIDADES	14
ANEXOS	15
ANEXO 1: LINK DE INTERES.....	15





INTRODUCCIÓN

La inmunización es la actividad de salud pública que ha demostrado ser la de mayor costo beneficio y costo efectividad en los últimos dos siglos, siendo que constituyen las intervenciones más seguras en salud.

El primer caso de COVID-19 en el Perú, se confirmó el 05 de marzo, posteriormente se fueron confirmando otros casos, teniéndose hasta la actualidad (17 de febrero) un total de 1 252 137 casos confirmados a nivel nacional, un total de 14 646 pacientes hospitalizados y se han registrado un total de 44 308 defunciones por dicha enfermedad.

Siendo el grupo etario más afectado el de adulto (57.7% de los casos), seguido de los jóvenes (18.61%) y adultos mayores (17.69%). Asimismo, los servicios de salud también se vieron afectados dado la gran cantidad de casos, y del mismo modo el personal de salud de primera línea enfermó, lo que generó que este fuera reemplazado para continuar con la respuesta sanitaria, ocasionando en muchos casos que la atención en los servicios de salud fuera interrumpida o disminuida.¹

Por todo lo señalado, se considera indispensable la vacunación al personal que labora en las IPRESS.

Frente a ello, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental presenta el "Plan de Vacunación contra la COVID-19", el cual está elaborado en base al "Documento Técnico: Plan de Acción local de Vacunación contra el COVID-19" del Ministerio de Salud. Dicho plan tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad por COVID-19 en el personal de la institución.



¹ MINSa (2020). Documento técnico: Plan de vacunación contra la COVID-19



I. FINALIDAD

Contribuir a disminuir la morbimortalidad por COVID-19 en el personal, aplicando las estrategias de prevención y contención a través de la inmunización, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la enfermedad del COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr la aplicación de vacunas seguras y de calidad, con la adecuada administración y empleando las medidas de bioseguridad, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.
- Fortalecer la vigilancia de las reacciones adversas posteriores a la vacunación, así como el reporte oportuno de los casos de ESAVI en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.
- Asegurar la demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación mediante la promoción y comunicación, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente "Plan de Vacunación contra la COVID-19", es de aplicación a nivel de todos los órganos y/o unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

IV. BASES LEGALES

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 28010, Ley General de Vacunas
- Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por la Ley N° 30222.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el "Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19"
- Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, que establece como servicios y actividades públicos esenciales en los Establecimientos de Salud en el Ámbito Nacional, entre otras a las Inmunizaciones.
- Resolución Ministerial N° 614-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 034- MINSA/DGSP-V.01; "Directiva Sanitaria que establece el Sistema de Información Integrado de Inmunizaciones".





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Resolución Ministerial N° 566-2011/MINSA, que aprueba la NTS N°092-minsa/dgsp-v.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01. Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Resolución Ministerial N° 826-2016/MINSA, que dispone la nueva conformación del Comité de Expertos de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones.
- Resolución ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud Para el Manejo de Cadena de Frio en las Inmunizaciones".
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".

V. RECURSOS MATERIALES

La DIRIS Lima Este, brinda los biológicos (vacuna contra el COVID) mediante la caja transportado para asegurar la cadena de frio, asimismo las jeringas necesarias, según la relación de personal a ser vacunado.

Mediante Almacén Central del Hospital Hermilio Valdizán se brinda los insumos complementarios para la vacunación, tales como: Algodón, jabón, papel toalla, bolsas de desechos, cajas de bioseguridad, Equipos de Protección Personal, entre otros.

VI. RECURSOS HUMANOS

Equipo multidisciplinario que conforman las brigadas de vacunación, los cuales desarrollan actividades específicas en base al plan modelo establecido en la DS N 129-MINSA/2021/DGIESP.

Las funciones de los miembros de las brigadas de vacunación se detallan en el punto 3 del plan de trabajo.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

DEFINICIONES OPERATIVAS:²

Adherencia a la vacuna COVID 19: facilitar la aceptación de la vacuna en la persona logrando el compromiso responsable durante todo el proceso de vacunación.

Adyuvantes: Son sustancias incorporadas a la fórmula de las vacunas que incrementan o potencian en forma específica la respuesta inmune.

² MINSa (2020). Documento técnico: Plan de vacunación contra la COVID-19



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anticuerpo: Es una proteína (inmunoglobulina) que se produce por la estimulación de un antígeno y que tiene la capacidad de unirse con el antígeno que ha producido su formación.

Antígeno: Sustancia o grupo de sustancias que son capaces de estimular la producción de una respuesta inmune, específicamente de anticuerpos.

Cadena de Frío: proceso organizado de distribución, transporte, manipulación, conservación y almacenamiento en condiciones óptimas de luz y temperatura, garantizando en todo momento la inmunogenicidad y la eficacia protectora de las vacunas, desde su producción hasta el momento de la administración de la vacuna a los pacientes.

Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI): cualquier evento adverso asociado a la vacunación o inmunización, que tiene asociación temporal y no necesariamente causal con el uso de la vacuna.

ESAVI leve: reacción que se presenta con signos y síntomas fácilmente tolerados, no requiere tratamiento ni hospitalización.

ESAVI moderado: reacción que requiere de tratamiento farmacológico o un aumento de la frecuencia de la observación del paciente.

ESAVI severo: caso que cumple con uno o más de los siguientes criterios: hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad o fallecimiento.

Farmacovigilancia de la vacuna: es la detección, evaluación, comprensión y comunicación de eventos adversos después de la inmunización y otros problemas relación con la vacuna o inmunización.

Inmunización: Es un proceso de producción de inmunidad mediante la administración de antígenos.

Inmunidad: Es la capacidad que tiene el organismo para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños. Sin embargo, en ocasiones, el organismo también actúa contra sustancias propias.

Inmunogenicidad: Es la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune.

Insumos de vacunación: Son los recursos materiales que se utilizan para la aplicación de las vacunas, incluyendo los mismos biológicos, algodón, jeringas, entre otros.

Manejo de residuos sólidos: toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vacunas: La vacuna, es la suspensión de micro organismos vivos (bacterias o virus), inactivos o muertos, fracciones de los mismos o partículas proteicas, que al ser administradas inducen en el receptor una respuesta inmune que previene una determinada enfermedad.

Vacunación segura: comprende el cumplimiento de un conjunto de procedimientos normalizados, estandarizados o protocolizados que se observan desde la formulación de una vacuna, su producción, transporte, almacenamiento y conservación, distribución, manipulación, reconstitución, administración (inyección segura), eliminación (bioseguridad) y la vigilancia e investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).

PLAN DE TRABAJO:

1. **Población objetivo²:** Según lo establecido en la RM N 848-2020/MINSA se establece las siguientes fases de vacunación:

FASES	POBLACION OBJETIVO
<p>I FASE Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de salud (sector público y privado) - Personal de fuerzas armadas y policiales - Bomberos y cruz roja - Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza - Estudiantes de la salud - Miembros de mesas electorales.
<p>II FASE Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - adultos mayores de 60 años a más y personas con comorbilidad - Personas de comunidades nativas o indígenas - Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y personas privadas de la libertad.
<p>III FASE Reducir la transmisión de la infección en la continuidad y generar inmunidad de rebaño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personas de 18 a 59 años

Siendo el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, instituciones prestadoras de servicios de salud, estas se encuentran incluidas en la I FASE de vacunación.

**2. Acciones a realizar:**

Para la ejecución del "Plan de Vacunación contra la COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña", se plantean las siguientes estrategias:

- Implementación y publicación del presente plan para conocimiento del personal de la institución.
- Involucrar a los diferentes servicios/áreas en la promoción y adherencia a la vacunación.
- Contar con los recursos necesarios para fomentar la vacunación (profesional de enfermería, equipos necesarios para conservar la cadena de frío, ambiente adecuado, entre otros).
- Implementación de las brigadas correspondientes para la vacunación, con actividades específicas por el personal que lo conforma.
- Establecer un cronograma para la vacunación, con la finalidad de mantener el orden y asegurar la distribución adecuada del personal (las fechas establecidas para la vacunación son en base a lo dispuesto por el MINSA/DIRIS LE).
- Establecer metas en relación al personal a ser vacunado.
- Contar con la nómina del personal a ser vacunado, para facilitar el monitoreo y cumplimiento de la vacunación.
- El trabajador de salud (incluyendo estudiantes de ciencias de la salud) deben ser vacunados en su respectiva IPRESS donde laboran, en caso de trabajar en otros establecimientos debe informar al personal encargado del censo.
- Realizar la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos de las jornadas de vacunación.
- Fomentar la participación del personal que conforma las brigadas de vacunación, en actividades de capacitación de acuerdo a sus funciones en las jornadas de vacunación.
- Registro de la vacuna contra el COVID-19 en el aplicativo establecido, por el personal designado.

3. Conformación de las brigadas de vacunación:

Las brigadas están conformadas por un equipo multidisciplinario, los cuales desarrollan actividades específicas según su competencia profesional

Las brigadas de vacunación para anti COVID, deben estar conformados por los siguientes profesionales:

PERSONAL	ÁREA	FUNCION
01 Profesional de enfermería	Cadena de frío	Monitoreo del cumplimiento de la cadena de frío
01 Profesional de enfermería	Filtro de información	Verificación del personal inscrito en la nómina Verificación del correcto llenado del Formato del Consentimiento informado Verificación del personal registrado en INFORHUS





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02 Profesionales de Enfermería	Vacunación	Aplicación de la vacuna Registro de la persona vacunada
01 Profesional médico 01 Profesionales de Enfermería	Sala de observación	Observación de las reacciones adversas inmediatas posteriores a la vacunación Recomendaciones generales en relación de los posibles efectos adversos por la vacunación.
01 Profesional de farmacia	Vigilancia de reacciones adversas	En caso de presentarse una reacción post vacunal, se debe contar con la participación de personal de Farmacovigilancia para el reporte y llenado de los formatos correspondientes.
01 personal informático	Registro de vacunados	Personal registra a los vacunados en el sistema HIS en tiempo real
01 Personal de Servicios general	Gestión de residuos solidos	Recojo y disposición final de los residuos generados por la vacunación
01 personal de seguridad	Control y seguridad	Mantener el orden adecuado al ingreso del personal al área/lugar de vacunación establecido. Evitar las aglomeraciones
01 personal de transporte	Transporte	Llevar y/o recoger al personal hasta el lugar designado de vacunación Transporte de los insumos y/o materiales para la vacunación



ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRAL EL COVID-19, DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA.

Objetivo Específico: Lograr la aplicación de vacunas seguras y de calidad, con la adecuada administración y empleando las medidas de bioseguridad, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Implementación y aprobación del presente plan, así como su difusión.



Implementación de las brigadas de vacunación para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Contar con profesional capacitados para la aplicación de la vacuna y manejo de la cadena de frío.

Objetivo Específico: Fortalecer la vigilancia de las reacciones adversas posteriores a la vacunación, así como el reporte oportuno de los casos de ESAVI en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Evaluación oportuna de la persona vacunada por el personal médico responsable, para determinar el caso de ESAVI.

En caso de identificarse un caso de ESAVI debe ser reportado mediante los formatos correspondientes.

Notificación oportuna del caso de ESAVI mediante el aplicativo Notiweb.

Objetivo Específico: Asegurar la demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación mediante la promoción y comunicación, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Incentivar la participación del personal en la aplicación de la vacuna, mediante las jefaturas correspondientes del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación.

Material de difusión para incentivar la vacunación.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD OPERATIVA	USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS MENSUALES												RESPONSABLE		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la enfermedad del COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita – 2021.	Actualización del Plan de Vacunación contra la COVID-19, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita – 2021.	Interno	PLAN	1	X														OESA
	Aprobación con R.D. Plan de Vacunación contra la COVID-19, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita – 2021.	Interno	R.D.	1	X														Dirección General
	Implementación de las brigadas de vacunación para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita – 2021.	Interno	Brigadas	2	X														
Fortalecer la vigilancia de las reacciones adversas posteriores a la vacunación, así como el reporte oportuno de los	Capacitación del personal vacunador, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita – 2021.	Interno	Personal capacitado	4				X											Oficina de personal OESA
	Evaluación oportuna de la persona vacunada por el personal médico responsable, para determinar el caso de ESAVI, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita – 2021.	Interno	Reporte	Continuo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Comité de Farmacovigilancia OESA

casos de ESAVI en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita - 2021.

Reporte del caso identificado de ESAVI mediante los formatos correspondientes, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita - 2021.
Notificación oportuna del caso de ESAVI mediante el aplicativo Notiweb, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita - 2021.

Asegurar la demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación mediante promoción y comunicación, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita - 2021.

Material de difusión para incentivar la vacunación, Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, Santa Anita - 2021.

Interno	Ficha	Según se presente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Interno	Notificaciones	Según se presente																		
Interno	Personal a ser vacunado	700 aprox	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Interno	Banner y/o afiches	5	X																	

OESA
Jefaturas de los servicios y/o dpto.

Oficina de Relaciones Publicas



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina de
Epidemiología y
Salud Ambiental

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IX. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Personal en coordinación con los jefes de los diferentes órganos y/o unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, son los responsables de entregar la relación del personal que acepta la aplicación de la vacuna.

La Dirección General del Hospital, en coordinación con la Oficina de Epidemiología y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo y Desastres y el Departamento de Farmacia, vela por la organización adecuada para la aplicación de la vacuna mediante las brigadas de vacunación.



**ANEXOS****ANEXO 1: LINK DE INTERES**

LINK DE INTERES	
Formato de Consentimiento informado para la Vacunación contra la COVID-19	https://drive.google.com/file/d/1eJV7J3qtsJnCvzk-ZQ_9i4FB0O7ug6MV/view?usp=sharing
Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COVID-19 en la Situación de Emergencia Sanitaria en el Perú"	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1645872/Directiva%20Sanitaria%20N%C2%BA129-MINSA/2021/DGIESP.pdf
Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica de ESAVI Severo	https://drive.google.com/file/d/1GJU7gQpzqf88bUouGes32Wq9QvhN0UQp/view?usp=sharing
Registro electrónico de la vacunación anti COVID	https://websalud.minsa.gob.pe/hisminsa/